

A T E N T O

A la cesión de los derechos y acciones correspondientes al Lote Uno de la Manz. "B" 2 de la chacra N° 26, efectuada por el Sr. José Alberto Dotta D.N.I. N° 11.622.753 a favor del Señor Daniel Alberto Allasino D.N.I. N° 11.857.707,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 371/90

Art.1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal de General Deheza para que en representación de la Municipalidad de General Deheza suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio del Lote Uno - Manz. "B" 2 - Chacra N° 26 a favor del Señor Daniel Alberto Allasino D.N.I. N° 11.857.707 en razón de los derechos y acciones que le transfiriera el Señor José Alberto Dotta, mediante boleto de compraventa de fecha 13 de marzo de mil novecientos / noventa.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA
Secret.Hon.Conc.Deliberante


MIGUEL ANGEL MARENGO
Presidente Hon.Conc.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.